

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 17 AGO, 2015

DECRETO Nº237Q(C)

VISTOS

1.- Decreto N°117, de fecha 16.03.2015 que Aprueba Convenio Programa De Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF)

2.- Ordinario N°166 de fecha 29 de Julio de 2015, de la Jefa (s) del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza Contratar a los funcionarios que más abajo se indican.

3.- Contrato de Prestación de Servicio adjunto, suscrito con los trabajadores. Cuyos antecedentes ya se encuentran registrados

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Regularícese Contrato a Honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y los trabajadores que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el Convenio Programa De Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF).

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS H
ALVARO RIQUELME GODOY VIRNA REYES FIERRO JASNA REYES FIERRO TREICY ESPINOZA GARCES FABIAN CARRASCO VARGAS- MARCIA MONSALVES PALMA NAYADEST HERMOSILLA AGUAYO CARLA RIFFO PRADO	MEDICO ENFERMERA ENFERMERA PSICOLOGA TENS TENS TENS ADMINISTRATIVE	TURNO 11 HORAS 11 HORAS 22 HORAS 44 HORAS 44 HORAS 44 HORAS 44 HORAS	\$19.000 HORA \$185.000 MENSUA \$185.000 MENSUA \$370.590 MENSUA \$390.000 MENSUA \$390.000 MENSUA \$390.000 MENSUA \$370.000 MENSUA

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a las cuentas 215-21 Programa De Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF).

SECRETARIO MUNICIPAL DE MUNICIP

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO MARCHANT ULLOA ALCALDE

Distribución:

- Contraloría
- Depto. de Salud.
- Funcionario
- Finanzas
- Personal LBF/HAR/MCL/hvj